



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS 2022.

Descripción:

Integración del Padrón de Contratistas generando una base de datos que permita su búsqueda para poder realizar los procedimientos de contratación, pago de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

A quien va dirigido:

A toda persona física o moral interesada en pertenecer al Padrón de Contratistas del Instituto, que cuenten con la capacidad técnica, legal y financiera para la ejecución de obra pública en infraestructura física educativa en el Estado de Tlaxcala.

Requisitos:

1.- Solicitud de registro al Padrón de Contratistas 2022.

Estableciendo en primera línea el interés de pertenecer al Padrón de Contratistas 2022. Dentro del mismo escrito establecerá lo siguiente:

- Que no se encuentra en los supuestos que menciona el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- Que los datos proporcionados a este Instituto son verídicos;
- Que cuenta con la capacidad técnica y financiera a efectos de contratar una obra; y
- Que autoriza al Instituto para el tratamiento de sus datos personales para los fines pertinentes (artículos 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala). Al final del texto citará, declaro bajo protesta de decir verdad lo asentado anteriormente.

2.- Constancia de no inhabilitado.

Debe ser tramitada y expedida en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

3.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y emitida al mes de la solicitud de inscripción.

4.- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Debe ser positiva y emitida en el mes de la solicitud de inscripción.

5.- Acta de nacimiento.

La cual debe ser legible y no presentar raspaduras o enmendaduras, y expedida cuando menos con cinco años de anterioridad, de lo contrario será obligatorio presentarla en formato actual. Aplica de igual manera para el Representante legal de la Persona Moral.

6.- Escrito de relación de accionistas (socios), actas constitutivas y sus modificaciones de existir.

Dicho escrito deberá constar de:

- Una relación de los accionistas (socios) que se encuentren activos.
- Señalará el acta constitutiva de creación de la sociedad.
- En el supuesto de existir modificaciones o poderes notariales, deberá establecerlos de manera cronológica.

Finalmente citarán: *declaro bajo protesta de decir verdad lo asentado anteriormente.*

- Agregar Certificado de inscripción con historial, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado perteneciente.
- Anexar Acta constitutiva, modificación a la misma o poderes notariales, anexarán de manera cronológica con su boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (Creando un archivo por cada instrumento).

La digitalización debe ser manera ordenada, visible y de forma vertical.

7.- Identificación oficial vigente.

Su digitalización deberá ser de su original, ambos lados, a color y visible.

8.- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Debe ser inmediata a la fecha de inscripción al Padrón.

Contar con la actividad económica de Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios.

En el caso de las Personas Físicas, deberán estar bajo el régimen del SAT, como lo es el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

9.- Curriculum empresarial.

En el que deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica en obras similares a las especialidades que solicita, así mismo deberá estar firmado.

Anexará los contratos de obra y actas de entrega recepción.

10.- Curriculum del personal técnico.

Dentro del cual manifestará la experiencia y capacidad técnica en obras similares así mismo deberá estar firmado.

11.- Escrito en el que relacione las obras que haya ejecutado o estén en proceso de ejecución.

Dicho escrito constará de lo siguiente:

- Anunciará de manera cronológica las obras que ha ejecutado durante los últimos dos años.
- Señalará el estado que guardan los trabajos de obras públicas o servicios relacionados con ellas y al final del texto citará: *declaro bajo protesta de decir verdad lo asentado anteriormente.*

12.- Escrito elaborado por el Director Responsable de Obra.

Establecerá bajo protesta de decir verdad que colaborará con la empresa y adjuntará Licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Tlaxcala vigente e identificación oficial.

13.- Estados financieros.

Los estados financieros deberán corresponder con su declaración anual 2021 o al mes inmediato, y deberá constar de lo siguiente:

- Estar firmados por Contador Público, así como, por la persona física o moral obligada por Ley



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

(conforme a lo dispuesto en el Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

- Contar con una opinión contable, emitida y firmada por el Contador.
 - Tener un balance general (en caso de reciente apertura fiscal, balance inicial).
 - Establecer el estado de resultados (no opera en caso de reciente apertura fiscal).
 - Contar con una relación analítica de activo fijo por concepto y monto (anexo al balance) según proceda.
 - Adjuntar la cédula profesional del Contador Público.
- **Finalmente deberá insertar la leyenda al calce de los estados financieros antes de las firmas del representante legal y Contador Público:** “Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que las cifras contenidas en estos estados financieros son ciertas y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa las cuales coinciden con la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada con fecha_____, bajo el número de operación_____, motivo por el cual asumimos cualquier responsabilidad administrativa y/o penal derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

14.- Registro del IMSS e INFONAVIT.

La digitalización de las Tarjeta de registro del IMSS e INFONAVIT, debe ser visible.

En el supuesto de tener obra vigente deberá anexar comprobante de su última aportación (cuotas obrero-patronales).

15.- Comprobante de domicilio al mes inmediato.

El cual debe coincidir con el nombre y domicilio fiscal del RFC del interesado.

Los comprobantes que se aceptarán son: recibo de pago de luz, teléfono fijo o, en caso de rentar, presentar contrato de arrendamiento o bien de comodato (anexando identificaciones oficiales de las partes).

Adjuntará al mismo una fotografía a color de la fachada del inmueble donde se encuentra ubicado su domicilio fiscal.

16.- Declaración Anual de ISR e IVA, del ejercicio inmediato anterior y declaraciones parciales.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Su digitalización deberá ordenarla de la manera siguiente:

- La declaración anual de ISR e IVA 2019, 2020 y 2021.
- Declaraciones parciales 2022.
- No opera en caso de reciente creación

Requisitos indispensables para atención:

- Para los requisitos solicitados deberán traer la documentación original para el cotejo respectivo con el disco compacto o unidad de almacenamiento USB que se quedará para su registro.
- Entregar en USB o CD, los documentos en PDF, creando una carpeta por cada requisito solicitado y en el mismo orden del listado.
- Los escritos deben ser dirigidos al **LIC. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**, Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.
- Los escritos elaborados por la empresa deberán estar firmados por el Representante Legal facultado, y con fecha de acuerdo a la presentación de su documentación.
- Deberá presentar por duplicado el formato de datos generales de identificación completamente requisitado, el cual servirá como su acuse y conclusión de inscripción al Padrón de Contratistas 2022, dicho formato lo podrá visualizar y descargar en la página web **www.itife.gob.mx**.
- Dicha documentación deberá ser entregada de manera personal en la Oficina Jurídica del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, la cual se encuentra ubicada en Lira y Ortega, número 42, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90000, para la revisión de la información solicitada, por lo que dé, estar correcto, se le asignará el número de Padrón de Contratistas 2022 y de esta manera se concluye con la inscripción.
- **El registro al Padrón de contratistas 2022 no tiene costo.**
- Ninguno de los requisitos estará sujeto a negociación alguna y cada uno de ellos son estrictamente requeridos para su registro.
- El proceso de revisión de documentación es inmediato, motivo por el cual tendrá que solicitar cita vía telefónica al número 01 246 46 2 00 20 ext.112, en un horario de atención de lunes a viernes a partir de 9:00 a 14:00 horas. (**Tendrá una tolerancia de diez minutos, por lo que, en el supuesto de no llegar a la cita programada, deberá solicitar nueva cita**).
- De tener dudas en la integración de la documentación, podrá llamar al teléfono señalado en el punto anterior.
- La **vigencia** de este registro de contratistas será hasta que sean publicados los requisitos del año 2023.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

NOTAS IMPORTANTES:

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, **tendrá que solicitar nuevamente cita.**

En caso de tener atrasos físicos y administrativos, respecto a los contratos celebrados con el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, **no se podrá proporcionar el Registro al Padron de Contratistas.**

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa podrá verificar en cualquier momento la información entregada. Se suspenderá o cancelará el registro de las empresas cuando incurran en falsedad o alteración de documentación, así mismo se procederá a dar aviso a las Autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.